



STMSV

20203560283041

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 20 de 2020

Señor:

ANONIMO

Dirección: NO REGISTRA

Bogotá D.C.

REF: Derecho de petición radicado IDU No 20201250225342 de marzo 03 de 2020.
SDQS 401562020

Respetado Señor Anónimo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Acuerdo N°. 002 de 2009 y en el artículo 17 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 002307 de 2019, en virtud de las cuales la Dirección Técnica de Mantenimiento es responsable de suscribir respuestas a las peticiones que se formulen ante el IDU, de manera atenta doy respuesta a los requerimientos formulados, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias y funciones que a ella corresponde.

Por lo anterior, de acuerdo a su inquietud relacionada con *“base de poste en todo el andén y al borde de la ciclorruta en la cra 11 con calle 73. es una trampa a asesina donde se ha caído mas de un peatón y ciclista, y se han herido y roto piernas. tiene que quitarlo ya!”* SDQS 401562020

En primera instancia, se informa que se llevó a cabo visita técnica por parte de profesionales de apoyo a la supervisión de la Dirección Técnica de Mantenimiento, en la cual se observan una serie de daños tanto al mobiliario como a las áreas de espacio público en la zona según las fotografías anexas:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STMSV
20203560283041

Información Pública

Al responder cite este número



Daños en bolardos y espacio público



Daños en señalización y demarcación ciclorruta

De lo anterior y dado que durante la ejecución del contrato IDU 1542 de 2017 no fue posible llevar a cabo la intervención del corredor de la carrera 11 entre 63 y calle 100 costado occidental por razones presupuestales e intervención de las empresas de servicios públicos, se está remitiendo su solicitud a la Dirección Técnica de Proyectos de la entidad a fin de que sea priorizado dentro de los contratos de mantenimiento de Espacio Público a ejecutar durante la presente administración.



STMSV

20203560283041

Información Pública

Al responder cite este número

Se agradece el interés presentado a las labores desarrolladas por el IDU. Cualquier información adicional será suministrada por la Arq Sandra Constanza Perilla Moreno al correo sandra.perilla@idu.gov.co.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Mantenimiento

Firma mecánica generada en 20-03-2020 12:09 PM

Aprobó: Asesor DTM

Revisó: Ing Sandra Marcela Garzón Cabrera. Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial

Elaboró: Arq Javier Mauricio Duarte Acero. Apoyo a la Supervisión STMSV

